



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001555

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.554,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		2.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		4,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		550,00-
TOTAL					2.554,00	2.554,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PROMOCIÓN DE DERECHOS

EXPEDIENTE No 0400000717



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001555

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA	 Firmado electrónicamente por: GONZALO PATRICIO GRANDA SOTOMAYOR
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	GEORGE ROMERO	GONZALO GRANDA
FECHA:	09.11.2022	09.11.2022	09.11.2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1797-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2547-OF de 25 de octubre de 2022, y su posterior alcance remitido con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0690-O de 1 de noviembre de 2022, documentos con los que, la Secretaria de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) elaboró el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-251, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la Administración Zonal Valle de los Chillos, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 16.12% del monto del proyecto “*Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad*”, con la finalidad de optimizar recursos remanentes de procesos ya ejecutados, a fin de realizar una actividad inclusiva para niños y jóvenes, cuyo contenido potencie la información sobre los Derechos de los grupos de atención prioritaria.

En este sentido, la entidad ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1797-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0690-O

Anexos:

- 1_informe_técnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_022-signed-signed-signed-signed.pdf
- 2_Matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito_022-FINAL-signed_2-signed.pdf
- 3_informe_n.2_solicitud_de_trasposo_inclusión_social_fnrnl-signed_firmado.pdf
- 4_informe_financiero_pd_octubre-signed_(2).pdf
- 5_informe_planificación-signed-1.pdf
- 6_gaddmq-azvch-dgp-2022-860-m_-_solicitud_inicial.pdf
- 7_cédula_presupuestaria__20-10-2022.xlsx
- 9_informe_favorable-sis-azvch-2022-013.docx
- 10_informe_favorable-sis-azvch-2022-013-signed-signed-signed-1.pdf
- gaddmq-azvch-2022-3771-o-1.pdf
- 2.1.Matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito_022(1).xlsx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-251 SIS-AZVCH-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-11-08	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-11-08	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-11-08	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-251

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Administración Zonal Los Chillos

Fecha de Elaboración: 07-11-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M de 11 de octubre de 2022, el Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Valle de los Chillos, solicitó a la Sra. Administradora General del Valle de los Chillos, la autorización para realizar el traspaso de crédito entre partidas del Proyecto “Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3771-O de 21 de octubre de 2022, la Administración Zonal Valle de los Chillos, solicitó a la Secretaría de Inclusión Social, la autorización para realizar el traspaso de crédito requerido para el proyecto “Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0669-O de 24 de octubre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social solicitó a la Secretaría General de Planificación, el informe de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión para la Administración Zonal Los Chillos.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1741-O de 31 de octubre de 2022, la Secretaría General de Planificación, remitió a la Secretaría de Inclusión Social, observaciones a los documentos remitidos para el traspaso de crédito; y, solicitó que los citados documentos sean revisados y actualizados.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0690-O de 1 de noviembre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remitió alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0669-O, con los documentos habilitantes, a fin de que se continúe con el respectivo trámite de traspasos de créditos para la Administración Zonal Valle de Los Chillos, adjuntando la siguiente documentación:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZVCH-INF-2022 Nro. 22, suscrito por la Administradora Zonal Valle de los Chillos y el Secretario de Salud, señala en la justificación técnica que: *“El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, apalanca el programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA; el presupuesto asignado a este proyecto para el año 2022 es de USD 15.843.75, a la fecha se ha cumplido con las actividades y tareas planificadas, por un monto de USD 13.239,75, presupuesto con el cual se ha desarrollado actividades en temas inclusivos tales como: murales, capacitaciones en diferentes temas para socializar sobre los derechos de atención prioritaria, eventos públicos por medio de los cuales a través del arte y cultura se busca el fortalecimiento de los conceptos inclusivos hacia la comunidad, se han realizado visitas en territorio y movilización a personas en situación de vulnerabilidad. Se registra un remanente de USD 2.604,00, recursos que se requiere para realizar una actividad artística inclusiva para niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.*
 - **TRASPASO Nro. 01**
En la actividad IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.”; registra un remanente total de USD 2.604,00, en las partidas presupuestarias 730205 (50,00); 730613 (2.000,00); 730811 (4,00) y 730505 (550,00); se requiere que estos recursos sean traspasados a la partida 730205 de la misma actividad a la tarea “EJECUCIÓN DE JORNADAS Y ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO”; en la cual existe un remanente de USD 50,00; con este traspaso se busca realizar actividades que permitan ampliar el campo de acción y sensibilización sobre ser ciudadanos inclusivos, en busca de una sociedad justa, inclusiva y equitativa para todos, considerando que las actividades artísticas y culturales son un excelente conector de información, por lo cual se considera oportuno realizar una actividad artística cuyo contenido potencie información sobre los Derechos de los grupos GAP, generando conciencia, empatía, ayuda, comprensión y empoderamiento de la ciudadanía en ser parte de estos proyectos que promueven un proceso de transformación social.”

En el citado informe, se indica que: *“El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD se encuentra especificado y contemplado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos. La distribución del presupuesto remanente del proyecto conforme el informe Financiero permitirá cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado en el proyecto.*

Este movimiento no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas.”

Finalmente, en el informe se concluye: *“Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales.”.*

- A continuación, se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Informe para Traspaso Nro. 002 de 17 de octubre de 2022, suscrito por el Director de Gestión Participativa.
 - Informe Financiero S/N de 20 de octubre de 2022, suscrito por la Jefa Financiero de la Administración Zonal Valle de los Chillos.
 - Informe Técnico para Traspasos de Crédito Nro. 008 de 21 de octubre de 2022, suscrito por la Jefe de Planificación y Proyectos de la Administración Zonal Valle de los Chillos.
 - Informe Favorable de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión N° SIS-AZVCH-2022-013, de 24 de octubre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Valle de los Chillos, se sustenta en la necesidad realizar traspasos de crédito requeridos, para el proyecto “Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”, para desarrollar las actividades propuestas en el POA 2022, en concordancia con las directrices de la Secretaría de Inclusión Social, y las necesidades presentes en el territorio, financiadas con saldos remanentes de procesos ya ejecutados.
- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el **Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

Actividad: **“IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.”:**

En las tareas: “EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO”, se reduce el presupuesto de la partida 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General); “ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL USO DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO”, se reduce el presupuesto de la partida 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas); y, “EJECUCIÓN DE JORNADAS Y ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO”, se reduce el presupuesto de la partida 730505 (Vehículos (Arrendamiento)); correspondientes a saldos remanentes de procesos ya ejecutados.

En la tarea “EJECUCIÓN DE JORNADAS Y ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO”, se asigna presupuesto a la partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales), para la realización de una actividad artística cuyo contenido potencie información sobre los Derechos de los grupos de atención prioritaria.

- En el Informe financiero S/N, se indica que: “(...) como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.
Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de los que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.”.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	REDUCCIÓN	INCREMENTO
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO Valor Esperado Distrital: 36400.00 Valor Específico Dependencia: 2000	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.	Ejecución de jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	001	730205	\$0,00	\$2.554,00
			Ejecución de acciones de educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo	001	730613	\$(2.000,00)	\$ -
			Articulación con organizaciones públicas y privadas para el fomento del uso del sello inclusivo progresivo	001	730811	\$(4,00)	\$ -

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	REDUCCIÓN	INCREMENTO
			<i>Ejecución de jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo</i>	001	730505	\$(550,00)	\$ -
TOTAL:						\$(2.554,00)	\$2.554,00

- El traspaso presupuestario reprogramó el 16.12% del monto del proyecto “**Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad**”, razón por la cual la Secretaría de Inclusión Social, justifica que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO
Fecha: 2022.11.08
08:25:52 -05'00'

Ing. Francisco Martínez
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	07/11/2022

INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-AZVCH-2022-013

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requerente: Administración Zonal Valle de Los Chillos

Fecha de Elaboración: 24-10-2022

BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo, que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- El 11 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M, el Mgs. Byron Lalaleo, director de Gestión de Participativa, remite el informe Nro. 002, en el cual concluye: “... es prioritario para la Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Los Chillos, que se realice el proceso solicitado con lo cual se procederá a iniciar el proceso de contratación de servicios para la promoción de derechos de GAP- AZLC con la partida 730205 (servicio de producción artística); el cual se ejecutara en el mes diciembre”.
- Mediante Informe para traspasos Nro. 002, del 19 de octubre de 2022, la Lcda. Ximena León M. responsable de la Unidad de Inclusión Social, recomienda: “Realizar las acciones administrativas para dar paso a los traspasos de partidas solicitados con el fin de continuar con los procesos para el cumplimiento de las metas previstas a desarrollarse mediante iniciativas territoriales como la activación de redes comunitarias, redes virtuales, capacitaciones en territorio.”
- A través de oficio N° GADDMQ-AZVCH-2022-3771-O de fecha 21 de octubre de 2022 la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal Los Chillos solicita el criterio favorable y autorización a fin de proceder con el traspaso de créditos.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Administración Zonal Valle de los Chillos se desprenden las siguientes consideraciones:

- Según se desprende del Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° AZVCH-INF-2022-022 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es: “... realizar actividades que permitan ampliar el campo de acción y sensibilización sobre ser ciudadanos inclusivos, en busca de una sociedad justa, inclusiva y equitativa para todos, considerando que las actividades artísticas y culturales son un excelente conector de información, por lo cual se considera oportuno realizar una actividad artística cuyo contenido potencie información sobre los Derechos de los grupos GAP, generando conciencia, empatía, ayuda, comprensión y empoderamiento de la ciudadanía en ser parte de estos proyectos que promueven un proceso de transformación social.”.
- Se registra un remanente de USD 2.604,00, recursos que se requiere para realizar una actividad artística inclusiva para niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.”.

Como información relevante se justifican los motivos que genera el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.

- El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, apalanca el programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA;
- El presupuesto asignado a este proyecto para el año 2022 es de USD 15.843,75, a la fecha se ha cumplido con las actividades y tareas planificadas, por un monto de USD 13.239,75, presupuesto con el cual se ha desarrollado actividades en temas inclusivos tales como: murales, capacitaciones en diferentes temas para socializar sobre los derechos de atención prioritaria, eventos públicos por medio

de los cuales a través del arte y cultura se busca el fortalecimiento de los conceptos inclusivos hacia la comunidad, se han realizado visitas en territorio y movilización a personas en situación de vulnerabilidad

- En la actividad IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.”; registra un remanente total de USD 2.604,00, en las partidas presupuestarias 730205 (50,00); 730613 (2.000,00); 730811 (4,00) y 730505 (550,00); se requiere que estos recursos sean traspasados a la partida 730205 de la misma actividad a la tarea “EJECUCIÓN DE JORNADAS Y ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO”; en la cual existe un remanente de USD 50,00.

Una vez verificada la parte programática se establece lo siguiente:

- El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutada, en una misma área, programa y proyecto.
- Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.
- Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro del proyecto existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
- No se modifica la estructura programática del POA 2022.

Para continuar con el trámite solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022” así como los “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA” y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730205/4FJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	5843,75	50,00		2554,00	8397,75	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730613/4FJ402	Capacitación para la Ciudadanía en General	3000,00	2000,00	-2000,00		1000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC

G/730811/4FJ402	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	2000,00	4,00	-4,00		1996,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730505/4FJ402	Vehículos (Arrendamiento)	5000,00	550,00	-550,00		4450,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
TOTAL		15843,75		-2554	2554	15843,75	

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Administración Zonal Valle de los Chillos, en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, posición presupuestaria, Disponible, Disminución, Incremento.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el siguiente proyecto de inversión, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Valle de los Chillos.

PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022** y normativa legal vigente.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez Cobo

SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha: 24/10/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA</p>
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</p>

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3771-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso Inlcusión Social - AZVCH

Señor Magíster
Diego Fernando Jaramillo Arguello
Secretario Subrogante de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

El 11 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. *GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M*, el Mgs. Byron Lalaleo, director de Gestión de Participativa, remite el informe Nro. 002, en el cual concluye: “... *es prioritario para la Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Los Chillos, que se realice el proceso solicitado con lo cual se procederá a iniciar el proceso de contratación de servicios para la promoción de derechos de GAP- AZLC con la partida 730205 (servicio de producción artística); el cual se ejecutara en el mes diciembre*”.

Mediante Informe para traspasos Nro. 002, del 19 de octubre de 2022, la Lcda. Ximena León M. responsable de la Unidad de Inclusión Social, recomienda: “*Realizar las acciones administrativas para dar paso a los traspasos de partidas solicitados con el fin de continuar con los procesos para el cumplimiento de las metas previstas a desarrollarse mediante iniciativas territoriales como la activación de redes comunitarias, redes virtuales, capacitaciones en territorio.*”

Conforme a los antecedentes, expuestos a Usted, señor secretario, cordialmente requiero que en su calidad de ente Rector del Sector de Inclusión Social, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito del proyecto de inversión PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dichos traspasos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para el efecto, remito la siguiente documentación que sustenta la solicitud de Traspaso del proyecto de inversión PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD:

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3771-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

1. Informe técnico de solicitud para traspaso de crédito de proyecto de inversión Nro.SGCTYPC-AZVCH-INF-2022-022 en formato PDF y Word, debidamente suscrito.
2. Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 022, en formato Excel y PDF.
3. Informe de Justificación Técnica para traspaso del área técnica requirente.
4. Informe Financiero de factibilidad.
5. Informe de Planificación Nro. 008.
6. Solicitud inicial de traspaso GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M.
7. Cédula presupuestaria con corte al 20-10-2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Referencias:

- GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M

Anexos:

- 1. Informe_técnico_de_solicitud_de_traspasos_de_credito_022-signed-signed-signed.pdf
- 1.1. Informe_técnico_de_solicitud_de_traspasos_de_credito_022.docx
- 2. Matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito_022-signed.pdf
- 2.1. Matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito_022.xlsx
- 3. Informe_n.2_solicitud_de_traspaso_inclusión_social_fnnrl-signed_firmado.pdf
- 4. Informe_financiero_PD_OCTUBRE-signed (2).pdf
- 5. Informe Planificación-signed.pdf
- 6. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M - solicitud inicial.pdf
- 7. cédula presupuestaria 20-10-2022.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LUCIA NOEMI MENDEZ CHAUCA	lnmc	AZVCH-UP	2022-10-21	
Aprobado por: Mercy Nardelia Lara Rivera	mnlr	AZVCH	2022-10-21	

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3771-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**MERCY NARDELIA
LARA RIVERA**



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZVCH-INF-2022

Nro. 022

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Los Chillos.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 12
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones: literales 1,2,3,4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto –NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el cierre del Ejercicio económico 2021 y Apertura del Ejercicio económico 2022, emitidas con oficio No. GAD-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los “Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022”
- A través de Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril del 2022, La Administración general remite las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

4. ANTECEDENTES

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

El 11 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M, el Mgs. Byron Lalaleo, director de Gestión de Participativa, remite el informe Nro. 002, en el cual concluye: *“... es prioritario para la Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Los Chillos, que se realice el proceso solicitado con lo cual se procederá a iniciar el proceso de contratación de servicios para la promoción de derechos de GAP- AZLC con la partida 730205 (servicio de producción artística); el cual se ejecutara en el mes diciembre”.*

Mediante Informe para traspasos Nro. 002, del 19 de octubre de 2022, la Lcda. Ximena León M. responsable de la Unidad de Inclusión Social, recomienda: *“Realizar las acciones administrativas para dar paso a los traspasos de partidas solicitados con el fin de continuar con los procesos para el cumplimiento de las metas previstas a desarrollarse mediante iniciativas territoriales como la activación de redes comunitarias, redes virtuales, capacitaciones en territorio.”*

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Conforme al análisis de la solicitud de traspaso dentro del proyecto de PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD se determina que:

- Actividad: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.”, tareas: EJECUCIÓN DE JORNADAS Y ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO”; EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO”; “ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL USO DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO”; y, EVALUACIÓN DE AVANCE Y ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA ATENCIÓN DE NUDOS CRÍTICOS EN EJECUCIÓN DE ACCIONES Y EDUCOMUNICACIÓN” no existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como en el cumplimiento de metas inicialmente establecidas.

Una vez que se cuente con los recursos solicitados mediante este traspaso, esta actividad planificada se realizará en el mes de diciembre.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Detalle de la solicitud de traspaso:

Producto/Actividad	Tarea	Partida Presupuestaria	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo codificado
Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Ejecución de jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	730205	\$3.843,75	\$50,00	\$0,00	\$2.554,00	\$6.397,75
Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Ejecución de acciones de educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo	730613	\$3.000,00	\$2.000,00	\$-2.000,00	\$ -	\$1.000,00
Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Articulación con organizaciones públicas y privadas para el fomento del uso del sello inclusivo progresivo	730811	\$2.000,00	\$4,00	\$-4,00	\$ -	\$1.996,00
Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Evaluación de avance y establecimiento de estrategias para atención de nudos críticos en ejecución de acciones y educomunicación	730505	\$3.000,00	\$550,00	\$-550,00	\$ -	\$2.450,00
			\$11.843,75	\$2.604,00	\$-2.554,00	\$2.554,00	\$11.843,75

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD se encuentra especificado y contemplado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.
- La distribución del presupuesto remanente del proyecto conforme el informe Financiero permitirá cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado en el proyecto.
- Este movimiento no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, apalanca el programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA; el presupuesto asignado a este proyecto para el año 2022 es de USD 15.843.75, a la fecha se ha cumplido con las actividades y tareas planificadas, por un monto de USD 13.239,75, presupuesto con el cual se ha desarrollado actividades en temas inclusivos tales como: murales, capacitaciones en diferentes temas para socializar sobre los derechos de atención prioritaria, eventos públicos por medio de los cuales a través del arte y cultura se busca el fortalecimiento de los conceptos inclusivos hacia la comunidad, se han realizado visitas en territorio y movilización a personas en situación de vulnerabilidad.

Se registra un remanente de USD 2.604,00, recursos que se requiere para realizar una actividad artística inclusiva para niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

➤ TRASPASO Nro. 01

En la actividad IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.”; registra un remanente total de USD 2.604,00, en las partidas presupuestarias 730205 (50,00); 730613 (2.000,00); 730811 (4,00) y 730505 (550,00); se requiere que estos recursos sean traspasados a la partida 730205 de la misma actividad a la tarea “EJECUCIÓN DE JORNADAS Y ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO”; en la cual existe un remanente de USD 50,00; con este traspaso se busca realizar actividades que permitan ampliar el campo de acción y sensibilización sobre ser ciudadanos inclusivos, en busca de una sociedad justa, inclusiva y equitativa para todos, considerando que las actividades artísticas y culturales son un excelente conector de información, por lo cual se considera oportuno realizar una actividad artística cuyo contenido potencie información sobre los Derechos de los grupos GAP, generando conciencia, empatía, ayuda, comprensión y empoderamiento de la ciudadanía en ser parte de estos proyectos que promueven un proceso de transformación social.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de los que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730205/4FJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	5843,75	50,00		2554,00	8397,75	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730613/4FJ402	Capacitación para la Ciudadanía en General	3000,00	2000,00	-2000,00		1000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730811/4FJ402	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	2000,00	4,00	-4,00		1996,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730505/4FJ402	Vehículos (Arrendamiento)	5000,00	550,00	-550,00		4450,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
TOTAL		15843,75		-2554	2554	15843,75	

Después del respectivo análisis del saldo disponible en las partidas presupuestarias 730613, Capacitación para la Ciudadanía en General; 730811, Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730505, Vehículos (Arrendamiento) del Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de atención Prioritaria, se evidencia la factibilidad del traspaso.

Las partidas que se incrementan en el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de atención Prioritaria: 730205, Espectáculos Culturales y Sociales, existen en el Proyecto, por tanto, no requiere creación.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

En archivo anexo se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, del proyecto **PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja del proyecto **PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY
NARDELIA LARA
RIVERA**

Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal Los Chillos
Fecha: 20/10/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Inclusión Social Subrogante, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez Cobo

Secretario de Inclusión Social

Fecha: 20/10/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Econ. Lucía Méndez	Jefe de Planificación y Proyectos	 Firmado electrónicamente por: LUCIA NOEMI MENDEZ CHAUCA
Elaborado por:	Lcda. Victoria Silva	Jefe Financiero - Subrogante	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 008

Fecha: Quito, 21 de octubre de 2022

1. NORMATIVA

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 12
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones: literales 1,2,3,4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto –NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el cierre del Ejercicio económico 2021 y Apertura del Ejercicio económico 2022, emitidas con oficio No. GAD-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los “Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022”
- A través de Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril del 2022, La Administración general remite las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

2. ANTECEDENTES

El 11 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. *GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M*, el Mgs. Byron Lalaleo, director de Gestión de Participativa, remite el informe Nro. 002, en el cual concluye: “... *es prioritario para la Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Los Chillos, que se realice el proceso solicitado con lo cual se procederá a iniciar el proceso de contratación de servicios para la promoción de derechos de GAP- AZLC con la partida 730205 (servicio de producción artística); el cual se ejecutara en el mes diciembre*”.

Mediante Informe para traspasos Nro. 002, del 19 de octubre de 2022, la Lcda. Ximena León M. responsable de la Unidad de Inclusión Social, recomienda: “*Realizar las acciones administrativas para dar paso a los traspasos de partidas solicitados con el fin de continuar con los procesos para el cumplimiento de las metas previstas a desarrollarse mediante iniciativas territoriales como la activación de redes comunitarias, redes virtuales, capacitaciones en territorio.*”

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Con base al requerimiento realizado por la Dirección de Gestión Participativa y con el objetivo de cumplir de manera eficiente con el presupuesto asignado al proyecto de inversión

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 008

PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, en el cual se registra un remanente de USD 2.604,00 resultado de los procesos ejecutados y contemplados dentro de la Planificación Operativa Anual 2022.

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, apalanca el programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA; el presupuesto asignado a este proyecto para el año 2022 es de USD 15.843.75, a la fecha se ha cumplido con las actividades y tareas planificadas, por un monto de USD 13.239,75, presupuesto con el cual se ha desarrollado actividades en temas inclusivos tales como: murales, capacitaciones en diferentes temas para socializar sobre los derechos de atención prioritaria, eventos públicos por medio de los cuales a través del arte y cultura se busca el fortalecimiento de los conceptos inclusivos hacia la comunidad, se han realizado visitas en territorio y movilización a personas en situación de vulnerabilidad.

El remanente registrado de USD 2.604,00, se requiere para realizar una actividad artística inclusiva para niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

En la actividad IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.”; registra un remanente total de USD 2.604,00, en las partidas presupuestarias 730205 (50,00); 730613 (2.000,00); 730811 (4,00) y 730505 (550,00); se requiere que estos recursos sean traspasados a la partida 730205 de la misma actividad a la tarea “EJECUCIÓN DE JORNADAS Y ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO”; en la cual existe un remanente de USD 50,00; con este traspaso se busca realizar actividades que permitan ampliar el campo de acción y sensibilización sobre ser ciudadanos inclusivos, en busca de una sociedad justa, inclusiva y equitativa para todos, considerando que las actividades artísticas y culturales son un excelente conector de información, por lo cual se considera oportuno realizar una actividad artística cuyo contenido potencie información sobre los Derechos de los grupos GAP, generando conciencia, empatía, ayuda, comprensión y empoderamiento de la ciudadanía en ser parte de estos proyectos que promueven un proceso de transformación social.

Producto/Actividad	Tarea	Partida Presupuestaria	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo codificado
Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Ejecución de jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	730205	\$3.843,75	\$50,00	\$0,00	\$2.554,00	\$6.397,75
Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Ejecución de acciones de educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo	730613	\$3.000,00	\$2.000,00	\$-2.000,00	\$-	\$1.000,00

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 008

Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Articulación con organizaciones públicas y privadas para el fomento del uso del sello inclusivo progresivo	730811	\$2.000,00	\$4,00	\$-4,00	\$ -	\$1.996,00
Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Evaluación de avance y establecimiento de estrategias para atención de nudos críticos en ejecución de acciones y educomunicación	730505	\$3.000,00	\$550,00	\$-550,00	\$ -	\$2.450,00
			\$11.843,75	\$2.604,00	\$-2.554,00	\$2.554,00	\$11.843,75

4. CONCLUSIONES

- El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD se encuentra especificado y contemplado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.
- La distribución del presupuesto remanente del proyecto conforme el informe Financiero permitirá cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado en el proyecto.
- Este movimiento no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio de las Secretarías rectoras.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Econ. Lucia Mendez.	Jefe de Planificación y Proyectos	 Firmado electrónicamente por: LUCIA NOEMI MENDEZ CHAUCA



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: INFORME FINANCIERO PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

En atención a los Memorando No. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M, suscrito por el Director de Gestión Participativa y autorizado por la máxima autoridad de la AZVCH, mediante el cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, debo manifestar lo siguiente, después de haber efectuado el respectivo análisis en base a normativa legal vigente:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
VALLE DE LOS CHILLOS

- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de 13 de abril del 2022, emitidas con Oficio Circular Nro. . GADDMQ-AG-2022-0010-C

En virtud del expuesto, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.
- La partida presupuestaria de las actividades afectadas a los sectores de la que setoman los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Del análisis efectuado a los saldos disponibles de las partidas del Proyecto de Promoción De Derechos De Grupos de Atención Prioritaria y en Situación De Vulnerabilidad para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Administrativa Financiera, se determina su factibilidad, de acuerdo a la siguiente Matriz:



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
VALLE DE LOS CHILLOS

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730205/4FJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	5843,75	50,00		2554,00	8397,75	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730613/4FJ402	Capacitación para la Ciudadanía en General	3000,00	2000,00	-2000,00		1000,00	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730811/4FJ402	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	2000,00	4,00	-4,00		1996,00	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730505/4FJ402	Vehículos (Arrendamiento)	5000,00	550,00	-550,00		4450,00	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
TOTAL		15843,75		-2554	2554	15843,75	

Quito 20 de octubre de 2022

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**LUZ
VICTORIA**

**Victoria Silva A.
JEFE FINANCIERO (S)**



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
VALLE DE LOS CHILLOS

INFORME PARA TRASPASOS Nro. 002

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/10/2022
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL
PROYECTO:	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

1. Base Legal:

- Constitución de la República: Art. 283 El sistema económico es social y solidario.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público:
2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art. 256.- Traspasos.-; Artículo 271.- Traspaso de partidas., Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emitió los “lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión”.

2. Antecedentes:

La Administración Zonal Valle de Los Chillos, dentro de su jurisdicción administrativa tiene a su cargo la unidad de Inclusión Social, la cual se encarga de trabajar en la prevención, promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria (GAP), en las 6 parroquias del Valle de los Chillos como son: Alangasí, Amaguaña, Conocoto, Guangopolo, Pintag, La Merced.

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, trabaja con grupos que se encuentran en indefensión debido a amenazas, riesgos, traumas, presiones debido a las condiciones sociales que presenta la persona o el grupo. En el caso de las políticas de Inclusión Social se trata de los llamados grupos (GAP): Grupos de personas que históricamente eran invisibilidades y excluidas.

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, planificado dentro del POA 2022, contempló un presupuesto de \$ 15.843,75, del cual hasta la fecha se ha ejecutado en estado comprometido un total de \$ 13.239,75.

De las actividades desarrolladas acorde lo planificado en el POA 2022, se registra un

remanente total de \$ 2.604,00.

Para cumplir con la integralidad del proyecto se contempla la realización de una actividad artística inclusiva, dirigida para grupos GAP, en la cual las personas con capacidades diversas, vivan y compartan con la comunidad en general, una experiencia cultural, que abarque la promoción de los Derechos de los grupos GAP, derechos que todos merecemos conocer, respetar, aplicar y difundir.

Se busca generar conciencia en toda la comunidad y motivar la construcción de una sociedad justa, inclusiva y equitativa para todos.

3. Objetivo:

Solicitar el traspaso presupuestario para cumplir las metas, actividades y contrataciones correspondientes al “PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”, y cumplir al 100% la ejecución del presupuesto asignado.

4. Justificación Técnica:

El artículo II.5.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Municipal 1, publicado en Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de mayo de 2019 señala: “Implementétese el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad”.

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD se encuentran planificados dentro del el Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA.

Para el proyecto PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, se asignó un presupuesto, para el año 2022 de USD 15.843.75, a la fecha se ha cumplido con las actividades y tareas planificadas, registrándose un remanente de USD 2.554, recursos que se requiere sean traspasados a la partida 730205, con lo cual se realizará una actividad artística inclusiva para niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, en cuya partida existe un remanente de \$ 50,00, con lo cual el remanente disponible sería de \$ 2.604,00

Las actividades artísticas y culturales son un excelente conector de información, por lo cual se considera oportuno realizar una actividad artística cuyo contenido potencie información sobre los Derechos de los grupos GAP, generando conciencia, empatía, ayuda, comprensión y empoderamiento de la ciudadanía en ser parte de estos proyectos que promueven un proceso de transformación social.

Con ello se amplía el campo de acción y sensibilización sobre ser ciudadanos inclusivos, en busca de una sociedad justa, inclusiva y equitativa para todos.

Por los motivos antes mencionados es necesario realizar el traspaso de los remanentes indicados.

TRASPASO

Es necesario el traspaso de los remanentes registrados en la actividad IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO Y A LOS GAP” de las partidas 730613,730505, 730811 que en conjunto suman USD 2.554; , estos recursos que en su totalidad suman “ 2554,00 se solicita sean traspasados a la partida 730205 (espectáculos culturales y sociales), para realizar una actividad artística, para grupos de atención prioritaria de las diferentes parroquias del Valle de los Chillos, de la actividad IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO Y A LOS GAP, tarea: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO, en cuya partida existe un remanente disponible de \$ 50,00.

PROYECTO-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	VALOR REMANENTE
PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD 730613	Servicio de Capacitación en Robótica Básica, Manejo Lúdico en artes escénicas para trabajar con niñez y adolescencia con enfoque de género y derechos	3000.00	2.000
PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD 730811	Adquisición de materiales de ferretería para ejecución de los proyectos voluntariado Quito Acción, prevención situacional y convivencia pacífica.	2.000	4
PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD 730505	Alquiler de camioneta para movilización de técnicos de territorio para primera atención social y gestión de acciones programáticas.	3.000	550
TOTAL		\$ 8.000,00	USD 2.554,0

5. Desarrollo:

En base a los antecedentes, se motiva la realización de los movimientos presupuestarios necesarios de las partidas, 730613, 730811,730505, que en conjunto suman \$ 2.554.00 a la partida 730205 (espectáculos culturales y sociales), para realizar una actividad artística, para grupos de

atención prioritaria de las diferentes parroquias del Valle de los Chillos.

Proyecto	Producto/Actividad	Tarea	Partida Presupuestaria	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo codificado
PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Ejecución de jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	730205	\$3.843,75	\$50,00	-	\$2.554,00	\$6.397,75
PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Ejecución de acciones de educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo	730613	\$3.000,00	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$-	\$1.000,00
PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Articulación con organizaciones públicas y privadas para el fomento del uso del sello inclusivo progresivo	730811	\$2.000,00	\$4,00	-\$4,00	\$-	\$1.996,00
PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP.	Evaluación de avance y establecimiento de estrategias para atención de nudos críticos en ejecución de acciones y educomunicación	730505	\$3.000,00	\$550,00	-\$550,00	\$-	\$2.450,00
TOTAL				\$11.843,75	\$2.604,00	\$-2.554,00	\$2.554,00	\$11.843,75

6. Conclusiones:

En función de lo descrito anteriormente es prioritario para la Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Los Chillos, que se realice el proceso solicitado con lo cual se procederá a iniciar el proceso de contratación de servicios para la promoción de derechos de GAP- AZLC con la partida 730205 (servicio de

producción artística); el cual se ejecutara en el mes diciembre.

Recomendaciones:

Realizar las acciones administrativas para dar paso a los traspasos de partidas solicitados con el fin de continuar con los procesos para el cumplimiento de las metas previstas a desarrollarse mediante iniciativas territoriales como la activación de redes comunitarias, redes virtuales, capacitaciones en territorio.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Lic. Ximena León M.	Responsable Unidad de Inclusión Social	 <p>Firmado electrónicamente por: XIMENA ISABEL LEON MELENDEZ</p>
Revisado y aprobado por:	Ing. Renato Lalaleo	Director de Gestión Participativa	 <p>Firmado electrónicamente por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO</p>

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-860-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2022

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: Solicitud de traspaso

De mi consideración:

Por medio del presente remito a usted el informe de solicitud de traspaso de remanentes del Proyecto de Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, para su revisión y trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Byron Renato Lalaleo Lalaleo
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA

Anexos:

- Informe N.2 solicitud_de_traspaso_Inclusión social FN-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ximena Isabel Leon Melendez	xilm	AZVCH-UIS	2022-10-07	
Aprobado por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO	brll	AZVCH-DGP	2022-10-11	



Firmado electrónicamente por:
BYRON RENATO
LALALEO LALALEO

